



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BARASOAIN

BANDO

Tipos impositivos para el año 2018

Doña Rita D. Roldán Murillo Alcaldesa – Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de Barasoain

HACE SABER:

El Ayuntamiento de Barasoain, reunido en sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2017, acordó la aprobación de los tipos de gravámenes para el año 2018, tal y como se establece en los artículos 132 y s.s. de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, en el siguiente sentido:

- Contribución territorial urbana: 0,4150%.
- Contribución territorial rústica: 0,8%.
- Impuesto vehículos tracción mecánica I.V.T.M. (determinado por Gobierno de Navarra).
- Impuesto de construcciones instalaciones y obras I.C.I.O: 4%.
- Impuesto de actividades económicas I.A.E.: 1,4%.
- Plusvalía (incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana):
- Tipo de gravamen: 12%.
- Tramos poblacionales:
 - .Hasta 5 años: 2,3.
 - .Hasta 10 años: 2,2.
 - .Hasta 15 años: 2,1.
 - .Hasta 20 años: 2.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, se expone el presente en el Boletín Oficial de Navarra y contra dicho acuerdo se podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición potestativo y ante el mismo órgano que hubiera dictado el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.
- c) Previamente y con carácter potestativo, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde esta publicación.

Barasoain, a 15 de Noviembre de 2017.–La Alcaldesa Presidenta, Rita Delia Roldán Murillo.

La Alcaldesa – Presidenta
Rita D Roldán Murillo

